

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

32893 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 171/09, Ramo: Correos, Lugar: Madrid, seguidas contra don Ángel Noguera Lara.

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

"Providencia.- Delegado Instructor señor Casamayor de Mesa.- En Madrid, a 14 de septiembre de 2010. En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de setecientos diez euros con cinco céntimos (710,05 euros), de los que corresponden a principal seiscientos noventa y un euros con cincuenta y tres céntimos (691,53 euros) y dieciocho euros con cincuenta y dos céntimos (18,52 euros) a intereses de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 17 de mayo de 2010, siendo presunto responsable del mismo don Ángel Noguera Lara, con D.N.I. número 51899385-T, una vez dictada Providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 14 de julio de 2010, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de los siguientes vehículos de su propiedad: 1. Marca: Suzuki; modelo: GS500; matrícula: M-9979-OW; número de bastidor: GN51A124724.- 2. Marca: Citroen; modelo: GSA Special; matrícula: M-7670-FY; número de bastidor: VS7GXYL0000YL5547. Notifíquese a la Abogacía del Estado, al Ministerio Fiscal y a don Ángel Noguera Lara. Dado que Don Ángel Noguera Lara se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.- La Secretaria de las Actuaciones: María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo. - Firmado y rubricado".

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Ángel Noguera Lara.

Madrid, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.- Firmado y rubricado, el Delegado Instructor, Antonio Luis Casamayor de Mesa.

ID: A100069280-1